



RESOLUCION Nº 0581
NEUQUEN, 06 OCT 2011

VISTO:

El Decreto Nº 1554 del 23/12/2010, y la Resolución Nº 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se promulga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE 9435-M/2011 iniciado por la Subsecretaría de Coordinación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorrogó el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE 9435-M/2011, la Subsecretaría de Coordinación tramita una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Servicios informáticos y telecomunicaciones", con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Bienes de Consumo" de dicha actividad, y desarrollar las tareas programadas para el resto del año;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1554 del 23/12/2010; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Servicios", de la Actividad: "Servicios informáticos y telecomunicaciones", dependiente de la Subsecretaría de Coordinación, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación y Economía, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SRA. SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto Nº 1554, Resolución Nº 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

Sr. Mario D. Rimondi
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE COORDINACION
Curso de Acción: Coordinación
Partida Principal: Servicios
Actividad/Obra: Servicios informáticos y telecomunicaciones 20,000
 20,000

Total: Coordinación 20,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	20,000
--------	-------------------------------	--------

TOTAL DEBITOS		20,000
---------------	--	--------

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE COORDINACION
Curso de Acción: Coordinación
Partida Principal: Bienes de Consumo
Actividad/Obra: Servicios informáticos y telecomunicaciones 20,000
 20,000

Total: Coordinación 20,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	20,000
--------	-------------------------------	--------


TOTAL CREDITOS		20,000
----------------	--	--------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

Es copia

fdo: Bianchi


 Cr. Mario D. Rimondi
 SUBSECRETARIO DE HACIENDA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 1842
 Fecha 14 / 10 / 2011